

«Valderribas Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y «Valladolid Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» (Sociedades absorbidas) por parte de «Catalunya Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión que ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, Madrid, Huelva, Sevilla, Vizcaya, Valencia, A Coruña y Valladolid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Martorell, 6 de septiembre de 2007.—Administradores Mancomunados de «Catalunya Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Castellana Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Huelva Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Leioa Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Levante Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Marineda Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Sevilla Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Valderribas Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y «Valladolid Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», Ana Begoña Ruiz Pellejero y Pedro Elorduy Hernández-Vaqueo.—56.253.
y 3.ª 14-9-2007

CHRISTIAN HUACHO LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Holger Leonel Sarmiento López, contra Christian Huacho López, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Christian Huacho López, en situación de insolvencia total por importe de 10.952,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—56.155.

CINEMASKOK, S. L.

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1733/05 y 515/06 que se sigue en este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, a instancia de María Chico León, contra Cinemaskok Sociedad Limitada sobre despido y reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de septiembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por importe de 10.870,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—56.016.

CONFITERÍA CORRAL EL AGUA, S. L.

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 77/06, dimanante de los autos 97/06, a instancia de Juan Carlos Aguilar Cruz contra Confitería Corral El Agua, S. L. en la que con fecha 2 de julio de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Confitería Corral El Agua, S. L., con C.I.F. B-41902958 en situación de insolvencia por importe de 4.963,05 euros de principal, más la cantidad de 4.013,75 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—56.103.

CONSTRUCCIONES DIQUE DEL ESTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca Junta general de «Construcciones Dique del Este, Sociedad Anónima», a celebrar el día 16 de octubre de 2007, a las 10 horas de la mañana, en el domicilio social, General O'Donnell, número 41, a fin de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, aplicación del resultado y censura de la gestión social correspondientes a los ejercicios cerrados desde diciembre de 2001 a diciembre de 2006.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Asimismo, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Careaga Hormaza.—57.048.

CONSTRUCCIONS D'OBRES PUBLIQUES CRESPI, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CRESPI AGLOMERATS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el socio único de Construccions D'Obres Publiques Crespi, Sociedad Limitada Unipersonal y el socio único de Crespi Aglomerats, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General Universal de Socios, acordaron, en fecha 20 de junio de 2007, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Crespi Aglomerats, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Construccions D'Obres Publiques Crespi, Sociedad Limitada Unipersonal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se in-

forma igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcudia, 18 de julio de 2007.—Felip Crespi Rayo, Administrador único de Construccions D'Obres Publiques Crespi, Sociedad Limitada Unipersonal y Administrador único de Crespi Aglomerats, Sociedad Limitada Unipersonal.—55.979.
y 3.ª 14-9-2007

DIMEL MADRID, S. A.

(Sociedad escindida)

DIMEL MADRID, S. L.

(En constitución)

ARTIGAS, INVERSIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la reunión de las Juntas Generales de Accionistas de Dimel Madrid Sociedad Anónima y de Socios de Artigas, Inversiones y Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, celebradas, con carácter de universal, el 10 de septiembre de 2007, se aprobó, por unanimidad, la escisión total de Dimel Madrid, Sociedad Anónima, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos entidades, sociedades limitadas, una de nueva creación, Dimel Madrid, Sociedad Limitada y Artigas, Inversiones y Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose que los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—El Administrador único de Dimel Madrid, Sociedad Anónima, Eduardo Camín Callejo.—Los Administradores solidarios de Artigas, Inversiones y Gestiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, Eduardo Camín Callejo, Angela Inés García y José Luis Camín Callejo.—56.514.
y 3.ª 14-9-2007

DISTRIBUIDORA PALMER, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PALMERSONS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Distribuidora Palmer, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Palmerasons, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el 4 de septiembre de 2007, adoptaron por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Palmerasons, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de Distribuidora Palmer, «Sociedad Limitada Unipersonal» con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la mis-

ma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma a, 5 de septiembre de 2007.—Los Administradores de Distribuidora Palmer, Sociedad Limitada Unipersonal y de Palmersons, Sociedad Limitada Unipersonal, don Antoni Xavier Morey Garau, don Gabriel Morey Pons y don Miguel Palmer Catalán.—56.237. 3.ª 14-9-2007

DULARRA, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

DULARRA FLOTA, S. L.

DULARRA GESTIÓN DE INMUEBLES, S. L.

DULARRA INVERSIONES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la Sociedad Dularra, Sociedad Limitada, celebrada el 31 de agosto de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad, que transmitirá la totalidad de su patrimonio a las sociedades de nueva creación Dularra Flota, Sociedad Limitada, Dularra Gestión de Inmuebles, Sociedad Limitada, y Dularra Inversiones, Sociedad Limitada. La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 27 de julio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 30 de junio de 2007, considerándose realizadas —a efectos contables— las operaciones de la Sociedad escindida por cuenta de las Sociedades beneficiarias, el día 1 de septiembre de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bermeo, 7 de septiembre de 2007.—El Administrador solidario de Dularra, S. L., don Juan Garavilla Legarra; el Administrador solidario de Dularra, S. L., don Estanislao Garavilla Legarra.—57.005. 1.ª 14-9-2007

EL VALLE GOLF RESORT, S. R. L.

(Sociedad absorbente)

EL VALLE POLARIS HOTEL, S. L.

Sociedad unipersonal

EL VALLE GOLF & CLUBHOUSE, S. L.

Sociedad unipersonal

EL VALLE GOLF TELECOM, S. L.

Sociedad unipersonal

EL VALLE GOLF TOWN

CENTER, S. L.

Sociedad unipersonal

AGUAS DE FUENTE ÁLAMO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas

el 28 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «El Valle Golf Resort, S. R. L.», de «El Valle Polaris Hotel, S. L.» (Sociedad unipersonal), «El Valle Golf & Clubhouse, S. L.» (Sociedad unipersonal), «El Valle Golf Telecom, S. L.» (Sociedad unipersonal), «El Valle Golf Town Center, S. L.» (Sociedad unipersonal), y «Aguas de Fuente Álamo, S. L.» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 28 de junio de 2007.—«El Valle Golf Resort, S.R.L.», y «El Valle Polaris Hotel, S. L.», don José Luis Hernández de Arce, Presidente del Consejo de Administración. «El Valle Golf & Clubhouse, S. L.», «El Valle Golf Telecom, S. L.», y «El Valle Golf Town Center, S. L.» Polaris World-Development, representado por don José Luis Hernández de Arce, Presidente del Consejo de Administración. «Aguas de Fuente Álamo, S. L.», don José Luis Hernández de Arce, Administrador Mancomunado, don José M.ª de la Puerta Soler, Administrador Mancomunado.—57.059. 1.ª 14-9-2007

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVEIS COMUNITARIS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de accionistas celebrada el 27 de julio de 2007, aprobó con 18 votos a favor de los grupos PSC, ERC y ICV-EUIA, y 9 abstenciones de los grupos CIU y PP, la liquidación de la sociedad aprobándose el Balance final de liquidación formulado por los Liquidadores, siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	141.243,45
Activo circulante	233.436,94
Total Activo	374.680,39
Pasivo:	
Capital suscrito.....	480.809,60
Reservas	20.248,02
Resultado ejercicios anteriores	-115.219,23
Resultado del ejercicio	-71.579,62
Hacienda Pública Acreedora.....	421,62
Provisión gastos liquidación	60.000,00
Total Pasivo	374.680,39

Lleida, 27 de julio de 2007.—Los Liquidadores: Emili Elias Pascual, José Luis Solans Pueyo, Lluís San Martín Baiget.—57.119.

ESTACIÓN INVERNAL VALLE DE ASTÚN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, paseo de la Independencia, 19, de Zaragoza, el próximo día 21 de noviembre

de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 22 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese necesario. La Junta extraordinaria se celebrará a continuación de la ordinaria.

Las Juntas, tanto en primera como, en su caso, en segunda convocatoria, se celebrarán con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración hasta la fecha.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Junta general extraordinaria

Primero.—Nombramiento de Auditores.

Segundo.—Retribución del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión y del informe de los Auditores de cuentas.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo Administración, Jesús Santacruz Hedro.—56.144.

EXPLOTACIONES TURÍSTICAS DE CANDANCHÚ, S. A. (ETUKSA)

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se celebrará en el Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en avenida Juan XXIII, número 17, de la localidad de Jaca (Huesca), el día 19 de octubre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, en segunda convocatoria, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 20 de octubre de 2007, a las diecisiete horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006/2007.

Tercero.—Cese, renovación por reelección o nombramiento estatutario de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Quinto.—Disposición o amortización de las acciones propias, de acuerdo a la legislación vigente.

Sexto.—Designación de accionistas Interventores para la aprobación del acta de la presente reunión.

Séptimo.—Asuntos varios.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112.º y 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Candanchú, 11 de septiembre de 2007.—Eduardo Rol-dán Osés, Apoderado.—57.049.